

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 05006
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. Y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4919 de fecha 04 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 28 y 29 de Septiembre del año 2012, cumpliendo funciones en la realización de información para el pago de bono de homologación .

2.- El Memorando N° 107 de fecha 01 de Octubre del 2012, del Departamento de Remuneraciones, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago con cargo a sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, durante el mes de Septiembre del año 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LIDIA NEIRA MIRANDA	04	13

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CPL.Csr.-